



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

Bogotá, D. C., tres (3) de diciembre de dos mil veinte (2020)

REF: N° 110014003086-2019-01966-00

En atención al informe secretarial que antecede, se reanuda el presente proceso (inc. 2° art. 163 C.G.P).

Se requiere a la parte actora para que informe si llegó a algún acuerdo de pago con el extremo pasivo.

Por secretaría, contabilícese el término previsto en el artículo 442 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE, (2)

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO
JUEZ

<p>Juzgado 86 Civil Municipal de Bogotá D.C. transformado transitoriamente en Juzgado 68 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá D.C.</p> <p>El auto anterior se notificó por estado: No. <u>102</u> de hoy <u>4 DE DICIEMBRE 2020</u></p> <p>La Secretaria</p> <p>VIVIANA CATALINA MIRANDA MONROY</p>
--

AB

Firmado Por:

NATALIA ANDREA GUARIN ACEVEDO

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 086 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4fbb6c3decea96913d743c0d2c256ab1214e88a67f7f075b79b41c5e1b715caa**

Documento generado en 01/12/2020 12:28:39 p.m.